

Decreto No. 234, que concede jubilación con pensión del Estado al señor Fernando Gómez Oliver.

G. O. No. 8812, del 30 de noviembre de 1963

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO: 234

VISTA la Ley No. 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución del 16 de septiembre de 1962, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se aumenta a cuatrocientos cincuenta pesos oro (RD\$ 450.00) mensuales, la pensión del Estado concedida al señor Fernando A. Gómez Oliver por la suma de setecientos veinte pesos oro (RD\$720.00) mensuales mediante Decreto No. 9116, del 7 de febrero de 1963, y rebajada a trescientos pesos oro (RD\$300.00) mensuales por el artículo 3 del Decreto No. 9 de fecha 4 de marzo de 1963.

Art. 2.— En consecuencia, queda modificado, en cuanto sea necesario, el artículo 3 del citado Decreto No. 9.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 101o. de la Restauración.

Emilio de los Santos

Ramón Tapia Espinal

Manuel E. Tavares Espailat